



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS DEL PROYECTO INDIVIDUAL CORRESPONDIENTE A RAQUEL ROJAS GONZALEZ DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR

RESOLUCION EX. N° 000314

IQUIQUE, 15 MAY 2018

VISTO:

- a) Lo establecido en el Decreto Supremo N° 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Resolución Exenta N° 658/2015 de Vivienda y Urbanismo, que dispone llamado en postulación extraordinaria, para la atención de damnificados sismo 2014 en la región de Tarapacá
- c) Resolución Exenta N° 6306/2015, de Vivienda y Urbanismo, que aprueban nómina de seleccionados al llamado del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinados a damnificados sismo 2014 de la región de Tarapacá.
- d) Resolución Exenta N° 1043/2017, de esta Secretaría Regional Ministerial, que aprueba nueva vigencia para subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar que indica.
- e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N° 40/2018 (V. y U.), en trámite, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.
- f) Resolución Exenta N° 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta N° 11523/2017 ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio y nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar
- g) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ordinario N° 1053 de fecha 25 de abril de 2018, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo para inicio de obras del proyecto del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondiente a: Raquel Débora Rojas Gonzalez, de la comuna de Iquique.

Al efecto se acompaña, entre otros: "Solicitud de nuevo plazo para inicio de obras ", e "Informe técnico" respectivo, de fecha 23 de abril de 2018, que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original, al respecto se indica: la dificultad para ubicar a la beneficiaria para firma de contrato y proyecto; demora en la visación de contratos; continuidad de llamados especiales por sismo del año 2014, que mantiene a las entidades trabajando a máxima capacidad.

2.- Que, la Resolución Exenta N° 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta N° 11523/2017, ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar prorrogas o nuevo plazo de vigencia para subsidios y prorrogas y nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo establecido en el inciso final del art. 21 letra l) y art. 38 del Decreto Supremo N° 255/06 de Vivienda y Urbanismo.

3.- Que el Ordinario N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 172 de fecha 10 de mayo de 2018, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ordinario N° 10, citado en considerando anterior.

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo para el inicio de obras al proyecto del Programa de Protección que se individualizará a continuación.

RESOLUCION:

1° **OTORGASE** nuevo plazo, hasta el día 22 de junio de 2018, para el inicio de obras del proyecto del Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondiente a: Raquel Débora Rojas Gonzalez, cédula de identidad N° [REDACTED], de la comuna de Iquique.

3° **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE,



MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

MHA/JCPS/VOC/RBV/16V

DISTRIBUCION:

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.

MEMORÁNDUM

IQUIQUE, 10.05.2018

A : RODRIGO BELTRAN VASQUEZ
UNIDAD JURIDICA

DE : JUAN CARLOS PALAPE SOTO
JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

1. En conformidad a la revisión de los antecedentes realizada por el Departamento de Planes y Programas de nuestra SEREMI, respecto a los documentos enviados por SERVIU Región de Tarapacá, bajo ORD. N° 1053 del 25.04.2018, que detallan ingreso de solicitud de Nuevo Plazo Máximo de Inicio de Obra para proyectos PPPF, individual, correspondiente a:

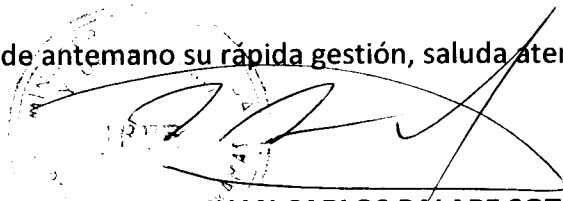
1. Raquel Débora Rojas Gonzalez

Bajo los requisitos señalados en el punto 4, letra B, respecto de la prórroga y/o aumento de plazo para inicio de obras (FSV o PPPF), detallados en el ORD. N° 0010 del 05.01.2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, y en virtud del Art. 21, letra I). del D.S. 255/2006 (V. y U.), que regula el programa de Protección al Patrimonio Familiar, solicito a Ud. si no es otro su parecer, tenga bien en aprobar, Nuevo Plazo de Inicio de Obras para los proyectos en comento, con fecha máxima **22.06.2018**.

Para lo anterior, adjunto ORD. N° 1053 del 25.04.2018, de SERVIU Región de Tarapacá, con los siguientes antecedentes que se tuvieron a la vista para nuestra revisión y V°B°:

- Solicitud de prórroga y/o aumento de plazo para inicio de obras (PSV o PPPF), de proyecto Raquel Débora Rojas Gonzalez
- Informe técnico, solicitud de aumento plazo de inicio de obras proyecto Raquel Débora Rojas Gonzalez, de Entidad Patrocinante de SERVIU Región de Tarapacá.
- Carta Gantt de proyecto Raquel Débora Rojas Gonzalez
- Copia nomina beneficiario Raquel Débora Rojas Gonzalez
- Copia Informe de Aprobación y Listado de Documentos N°05 del 12.03.2018, de Jefa Departamento Técnico de SERVIU región de Tarapacá.
- Copia Resolución Exenta N° 6306 del 19.08.2015, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que destina subsidios habitacionales en conformidad al Art. 2, inciso tercero del PPPF.
- Copia Resolución Exenta N° 001043 del 18.12.2017, de SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Tarapacá, que aprueba nuevo plazo para certificados de subsidios de 9 beneficiarios del PPPF correspondiente a don Victor Quero Picero y Otros (9 beneficiarios)

Agradeciendo de antemano su rápida gestión, saluda atentamente a Ud.



JUAN CARLOS PALAPE SOTO
JEFE DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE TARAPACÁ

C.C.: Arquitecto Daniel López Navarro



ORD. N° 1053 /

ANT.: - Resol. Exenta N° 6306 de fecha 19/08/2015,
- Ord. N° 10 de fecha 05.01.2011 de Subsecretaría (V. y U.).

MAT.: Solicita nuevo plazo máximo de inicio de obras a proyecto PPPF, Raquel Rojas.

ADJ.: Informe Técnico que adjunta Resolución de Asignación con Nómina de Proyecto PPPF y carta Gantt

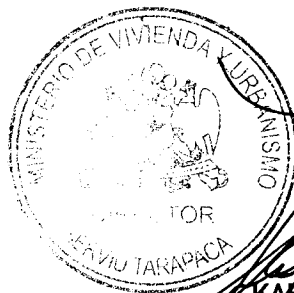
Iquique, 25 ABR 2018

DE : DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ (S)

A : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE TARAPACÁ.

1. Me refiero al Programa de Protección al Patrimonio Familiar regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006.
2. Conforme a lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05.01.2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra B, para la solicitud de aumento de plazo para inicio de obras, y en virtud del Artículo 21, letra I), del D.S. 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, a continuación se detalla lo siguiente:
 - Requisitos según Ord. N° 10 del Sr. Subsecretario (V. y U):
 - Fecha de publicación de la nómina de selección (Nómina adjunta)
 - Las razones detalladas por las que no se cumplió el plazo máximo de 60 días corridos para el inicio de obras (Informe adjunto).
 - Las gestiones programadas, actores involucrados y plazos estimados de acción para resolver el problema (Informe y carta Gantt adjunta).
 - Fecha máxima de subsanación del problema (Carta Gantt e Informe adjunto).
 - Fecha máxima programada para inicio de obras (Carta Gantt e Informe adjunto).
3. En mérito de lo anterior, solicito a Usted, si no es otro su parecer, otorgar un nuevo plazo máximo de inicio de obras, para la regularización del proyecto indicados en el Informe adjunto, con el objetivo de cumplir con la ejecución de la obras y así poder ejecutar los pagos programados por avance de obra para el año 2018.

Saluda atentamente a Usted,



Karina Berenguela Astudillo
KARINA BERENGUELA ASTUDILLO
ASISTENTE SOCIAL
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

MVR/LJP

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Depto. Técnico.
- Unidad de Obras Habitacionales.
- Oficina de Partes.



INFORME TECNICO

SOLICITUD AUMENTO PLAZO DE INICIO DE OBRAS PROYECTOS PPPF

INTRODUCCIÓN

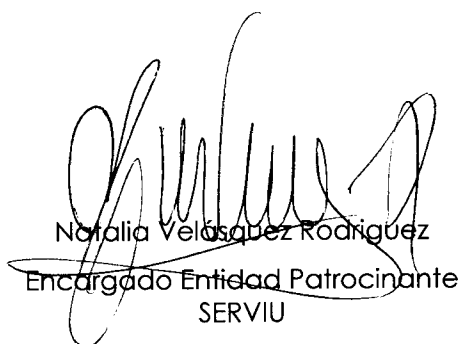
1. Conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra B, para la solicitud de aumento del plazo de inicio de obras de proyectos grupales e individuales PPPF Sismo 2014, a continuación se detallan los antecedentes solicitados por dicha Circular:
 - **Fecha de publicación de la nómina y fecha de emisión de certificado:**
Se adjunta listado con Proyectos Individuales PPPF. Asignado con Subsidio con Resol. Exenta:
N° 6306 de fecha 19/08/2015
 - **Las razones detalladas por las que no se cumplió el máximo de 60 días corridos para el inicio de obras:**
 - La dificultad para ubicar a los beneficiarios para la respectiva coordinación de firma de contrato y proyecto.
 - La demora en la visación de los contratos debido a la gran cantidad de proyectos ingresados y al existir observaciones, retrasando su revisión y visto bueno por parte del Departamento Jurídico.
 - Los llamados especiales debido al SISMO 2014 fueron muy seguidos en tiempo, lo que tiene a las Entidades trabajando a su máxima capacidad, tanto para entrega de nuevos proyectos e iniciado de obras.
 - Las modificaciones técnicas que se han realizado a los proyectos por el tiempo transcurrido, las que deben ser revisadas por el Departamento técnico.
 - El traspaso de algunos proyectos de otras EP a EP SERVIU.
 - La recontractación de diversas obras por la capacidad de los contratistas.
 - **Las Gestiones programadas, actores involucrados y plazos estimados de acción para resolver el problema:**
 - Panilla de seguimiento de inicio de obras, para poder realizar gestiones previas al vencimiento de los plazos y pedir prórroga, de ser necesario, si no es factible comenzar en 60 días de acuerdo a lo indicado el D.S.255.
 - Debido a la cantidad de proyectos en ejecución y por ejecutar, se informará oportunamente a la Entidad Patrocinante para que indique oportunamente las complejidades en corrección de los proyectos y las demoras que esto implique, para poder apoyar en la mejora de los tiempos de revisión y además alertar de proyectos con problemas para su inicio.

A la fecha se han realizado las siguientes gestiones:

- Beneficiarios ya contactados, los proyectos y contratos se encuentran con sus respectivas firmas.
 - Modificaciones técnicas realizadas a los proyectos que las requerían, se encuentran con aprobación de propietario y de unidad de estudio y proyectos. (Adjunto copia de informe de aprobación de proyecto).
 - Contratos revisados, con visto bueno del Departamento jurídico y protocolizados ante notario.
- **Fecha máxima para subsanación del problema:** 22 de Junio del 2018.
 - **Fecha máxima programa para inicio de obras:** 22 de Junio del 2018.

CONCLUSIÓN:

En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar nuevo plazo de inicio de obras, esto debido a que todos estos proyectos pertenecen a los llamados del PPPF SISMO, por lo tanto, los beneficiarios de estos proyectos son en su totalidad familias afectadas por el terremoto del año 2014 que afectó a nuestra región y que necesitan la realización de estas mejoras en sus viviendas. Al respecto este servicio se compromete a realizar un seguimiento para prevenir esta situación y poder prever la caducidad de este plazo, realizando seguimiento a los proyectos correspondientes.



Natalia Velásquez Rodríguez
Encargado Entidad Patrocinante
SERVIU



Luz Allende Palape
Entidad Patrocinante SERVIU

